



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Comisión Organizadora

N° 399-2024-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 29 de noviembre del 2024

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2024; y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su artículo 2° establece lo siguiente: "Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que: "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 076-2024-MINEDU, se reconforma la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, quedando integrada por la Dra. Flor Angélica Lavanda Reyes, como Presidenta; el Dr. Nazario Aguirre Baique, como Vicepresidente Académico; y el Dr. Jhonny Wilfredo Valverde Flores, como Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 126 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece en el numeral 4, que: "Las universidades promueven políticas públicas de lucha contra el cáncer, mediante la suscripción de los convenios correspondientes. Ello incluye la realización de un chequeo médico anual a todos los estudiantes".

Que, mediante Informe N° 501-2024-DBU/UNISCJSA de fecha 29 de noviembre de 2024, la Directora de Bienestar Universitario remite a Vicepresidencia Académica, el Plan de Actividades para la apertura de Historias Clínica y la Actualización de datos de la comunidad Universitaria 2024-II para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N°0595-2024-VPA/UNISCJSA de fecha 21 de noviembre de 2024, la Oficina de Vicepresidencia Académica solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la revisión y Opinión sobre propuesta de "Plan de Actividades para la apertura de historias clínicas y actualización de datos de la comunidad universitaria 2024-II".

Que, mediante Informe N°1077-2024-OPP/UNISCJSA de fecha 27 de noviembre del 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite Opinión Favorable sobre propuesta del Plan de Actividades para la apertura de historias clínicas y actualización de datos de la comunidad universitaria 2024-II, toda vez que este no requeriría financiamiento, debido a que se cuenta con stock para realizar las actividades consignadas en el plan de trabajo.



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 399-2024-CO/UNISCJSA

Que, mediante, Oficio N°0303-2024-VPA/UNISCJSA de fecha 28 de noviembre de 2024, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, la aprobación del "Plan de Actividades para la apertura de historias clínicas y actualización de datos de la comunidad universitaria 2024-II".

Que, mediante Memorando N° 1758-2024-PCO/UNISCJSA de fecha 29 de noviembre de 2024, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora solicita al Secretario General convocar a Sesión de Comisión Organizadora a fin de tratar la **Agenda N° 06**: Solicitud de aprobación del Plan de Actividades para la apertura de historias clínicas y actualización de datos de la comunidad universitaria 2024-II.

Que, en Sesión Extraordinaria N°51, de fecha 29 de noviembre de 2024, se trató la **Agenda N° 06**: Solicitud de aprobación del Plan de Actividades para la apertura de historias clínicas y actualización de datos de la comunidad universitaria 2024-II.

Por lo que, luego del debate, los miembros de la Comisión organizadora acordaron por Unanimidad **APROBAR** el Plan de Actividades para la apertura de historias clínicas y actualización de datos de la comunidad universitaria 2024-II.

Por tales consideraciones, y de acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N°30220, Ley Universitaria; la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades; Estatuto de la UNISCJSA y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Actividades para la apertura de historias clínicas y actualización de datos de la comunidad universitaria 2024-II, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académico y Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Dirección de Bienestar Universitario, y a las unidades orgánicas pertinentes de la UNISCJSA, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

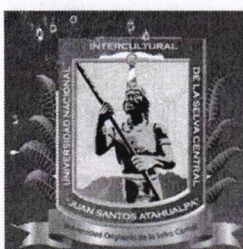
Dr. NAZARIO AGUIRRE BAQUE
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Abog. Rudecindo Jesús Gutiérrez Valdéz
SECRETARIO GENERAL





UNISCJSA

APROBADO CON RESOLUCIÓN DE
COMISIÓN ORGANIZADORA N°

**PLAN DE
ACTIVIDADES PARA LA APERTURA DE
HISTORIAS CLÍNICAS Y LA ACTUALIZACIÓN
DE DATOS DE LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA 2024-II**

fo

2024

OCTUBRE



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SALUD INTEGRAL	VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: a partir del xxxxx de 2024
			PÁGINA: 1 de 9

**PLAN DE ACTIVIDADES DE CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL PARA LA
COMUNIDAD UNIVERSITARIA 2024-II**

El presente plan de actividades tiene como objetivo establecer las actividades a llevarse a cabo para la apertura de historias clínicas y la actualización de datos de la comunidad universitaria 2024-II con el fin de conocer el estado de salud de cada uno de ellos tal como estipula la Ley Universitaria 30220 Art N°126, ***“Las universidades promueven políticas públicas de lucha contra el cáncer, mediante la suscripción de los convenios correspondientes. Ello incluye la realización de un chequeo médico anual a todos los estudiantes”***, en tal sentido el Servicio De Salud de la Dirección De Bienestar Universitario promueve esta actividad para establecer la base de datos de los estudiantes y miembros de la comunidad universitaria de la Universidad Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.



Ad

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SALUD INTEGRAL	VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: a partir del xxxxx de 2024
			PÁGINA: 2 de 9

PRESENTACIÓN

La Dirección de Bienestar Universitario es la unidad orgánica dependiente de la vicepresidencia académica encargada de desarrollar el bienestar universitario implementando los servicios de salud, servicio social, servicio de recreación deportivo y cultural, en tal sentido su compromiso de cumplir con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestra comunidad universitaria y en base al reglamento y plan de trabajo anual del servicio de salud integral, conformado por los servicios de medicina general, odontología, psicología y nutrición, el cual busca una atención de salud integral para nuestra comunidad universitaria.

En tal sentido, el servicio de Salud, los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año llevará a cabo las atenciones integrales de salud con enfoque a nuestra comunidad universitaria de la sedes La Merced y Pichanaqui y filial Satipo-Mazamari, para tener una base digital conteniendo datos de la comunidad universitaria mediante la apertura de historias clínicas con antecedentes médicos, información de signos vitales y recolección de resultados de pruebas complementarias de glucosa y hemoglobina, con el fin de acercar, controlar y promocionar los servicios de nuestra área para la comunidad.



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SALUD INTEGRAL	VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: a partir del xxxxx de 2024
			PÁGINA: 3 de 9

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. **ÓRGANO DE DEPENDENCIA** : Dirección de Bienestar Universitario
- 1.2. **RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN** : Unidad de Salud Integral
- 1.3. **DURACIÓN** : 2024-II

II. DIAGNOSTICO:

En el entorno académico, la salud y el bienestar de la comunidad universitaria son fundamentales para el éxito y la productividad general. Reconociendo esta importancia, muchas instituciones universitarias están adoptando un enfoque proactivo hacia la atención en salud, al implementar servicios de salud universitarios accesibles y de calidad.

En este sentido, la elaboración del presente plan de trabajo aborda aspectos clave involucrados en el diseño, desarrollo e integración de un sistema de atención efectiva dentro de las instalaciones de la universidad incluyendo a sus sedes de La Merced, Pichanaqui y filial Satipo.

El presente plan de trabajo de la Unidad de Salud Integral, se realizó evaluando las necesidades de la comunidad universitaria, considerando entre ello la implementación del servicio de medicina, enfermería, psicología, odontología y nutrición. Asimismo, cada servicio del proceso de implementación seguirá en evaluación, la planificación estratégica hasta la ejecución y resultados, para una mejora continua en el siguiente año.

En vista de la necesidad de fomentar un clima saludable entre estudiantes, docentes y personal administrativo se generaron los convenios correspondientes tanto con la red De Salud Chanchamayo y EsSALUD de tal forma que el examen médico se aplique en personal CAS, docentes y personal con orden de servicio de tal manera que se pueda atender a todos los miembros de la comunidad universitaria.

A lo largo de esta exploración, se destacaron las mejores prácticas, los desafíos comunes y las estrategias efectivas para garantizar que la Unidad de Salud Integral satisfaga las necesidades diversificadas de la comunidad universitaria.

En última instancia, se buscó proporcionar una visión integral sobre la implementación exitosa de la Unidad de Salud Integral universitario, destacando su importancia como componente holístico de una experiencia educativa completa y centrada en el bienestar.

III. OBJETIVO GENERAL

Brindar un Servicio de Salud de calidad con un enfoque preventivo – promocional y recuperativa de salud a la comunidad universitaria contribuyendo a la óptima formación profesional de los estudiantes y el desempeño laboral de los trabajadores de la UNISCJSA.



4

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SALUD INTEGRAL	VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: a partir del xxxxx de 2024
			PÁGINA: 5 de 9

O.E.4	Odontograma	Apertura de 50 estudiantes de la comunidad universitaria 2024-II.	Odontología
O.E.5	Evaluación nutricional	Apertura de 50 estudiantes de la comunidad universitaria 2024-II.	Nutrición
	Consultoría nutricional		



VII. RECURSOS

O.E.1 2 Implementar la Unidad Integral de Salud con recursos humanos y equipos e insumos médicos y medicamentos básicos para la atención en urgencias y emergencias.

DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	TOTAL NECESIDAD	COSTO UNITARIO S/. ***	TOTAL, PROYECTADO S/.	TRIMESTRES A EJECUTAR EL PRESUPUESTO												TOTAL PROGRAM ADO	FTE FTO		
					I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre				FTE - RB	CG	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
TIRAS REACTIVAS ACCU-CHEK INSTANT	CAJA	0	S/ 0.00	S/ 0.00											x	x	x	S/ 0.00		2.3.1.8.2.1
MICROCUBETTE S HEMOCUE HB 201	CAJA	0	S/ 0.00	S/ 0.00											x	x	x	S/ 0.00		2.3.1.8.2.1
Baja lenguas de madera	CAJA	0	S/ 0.00	S/ 0.00											x	x	x	S/ 0.00		2.3.1.8.2.1
Povidona yodada al 7.5% frasco de 1000ml	Und	0	S/ 0.00	S/ 0.00											x	x	x	S/ 0.00		2.3.1.8.2.1
Alcohol de 70 frasco de 1000ml	Und	0	S/ 0.00	S/ 0.00											x	x	x	S/ 0.00		2.3.1.8.2.1
Algodón bolsa de 500gr	Und	0	S/ 0.00	S/ 0.00											x	x	x	S/ 0.00		2.3.1.8.2.1
Esparadrapo tela medical b&t 4.50 MT x 5.00cm	Und	0	S/ 0.00	S/ 0.00											x	x	x	S/ 0.00		2.3.1.8.2.1
Gasa estéril 10x10 cm	CAJA	0	S/ 0.00	S/ 0.00											x	x	x	S/ 0.00		2.3.1.8.2.1
Agua oxigenada vol. 1000ml	UND	0	S/ 0.00	S/ 0.00											x	x	x	S/ 0.00		2.3.1.8.2.1
Jabón liquido con glucanato de clorhexidina 2%	UND	0	S/ 0.00	S/ 0.00											x	x	x	S/ 0.00		2.3.1.8.2.1
SUBTOTAL AE.1	-	-	-	S/ 0.00											X	X	X	S/ 0.00		

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.1. Objetivo estratégico

OEI.04 Fortalecer la gestión institucional.

4.2. Objetivo del plan

- O.E.1** Brindar la atención a la comunidad universitaria usando los recursos humanos, equipos e insumos médicos y medicamentos básicos para la atención correspondiente.
- O.E.2** Desarrollar el examen médico en la comunidad universitaria y así la apertura de sus historias clínicas.
- O.E.3** Brindar intervención primaria de forma individual en las diversas situaciones relacionadas con la prevención y promoción en la salud mental.
- O.E.4** Realizar acciones preventivo – promocional en odontología.
- O.E.5** Identificar el estado nutricional de la comunidad universitaria 2024-II y promocionar una alimentación saludable.



METAS

5.1. Meta principal

Ejecutar al 100% la evaluación médica a la comunidad universitaria 2024-II.

VI. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y METAS DEL PLAN:

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	RESPONSABLES INTERNO
O.E.1	Examen médico.	Apertura de 50 estudiantes de la comunidad universitaria 2024-II.	Medicina Y enfermería
	Apertura De Historias Clínicas		
	Exámenes complementarios: Descarte de anemia, glucosa en sangre,		
O.E.2	Tamizaje	Apertura de 50 estudiantes comunidad universitaria 2024-II.	Enfermería
O.E.3	Tamizaje de salud mental	Apertura de 50 estudiantes de la comunidad universitaria 2024-II.	Psicología

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SALUD INTEGRAL	VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: a partir del xxxxx de 2024
			PÁGINA: 6 de 9

O.E.3 Desarrollar el examen médico en la comunidad universitaria																			
DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	TOTAL NECESIDAD	COSTO UNITARIO S/. ***	TOTAL PROYECTADO S/.	TRIMESTRES A EJECUTAR EL PRESUPUESTO												TOTAL PROGRAMADO	FTE FTO	
					I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre				F T E · R B	CG
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Banner (sedes - filiales)	UND	0	0	0										X	x	X	0	23.27.11 6	
Triptico / Dptico Salud Mental	MILLAR	0	0	0										X	X	X	0	23.27.11 6	
Recordatorios	UNIDAD	0	0	0										X	X	X	0	23.190.199	
Lapiceros Azules	CAJA/50	0	0	0										x	X	X	0	23.15.12	
SUBTOTAL O.E.4				S/0										x	x	x	S/0		



O.E.4 Realizar acciones preventivo – promocional en la universidad y/o redes sociales de la entidad, fortaleciendo el autocuidado para evitar enfermedades que interfieran en el proceso de aprendizaje y/o laboral.																				
DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	TOTAL NECESIDAD	COSTO UNITARIO S/. ***	TOTAL, PROYECTADO S/.	TRIMESTRES A EJECUTAR EL PRESUPUESTO												TOTAL PROGRAMADO	FTE FTO		
					I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre				FTE R B	CG	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
Mascarillas	caja	0	S/0	S/0											X	X	X	S/0		2.3.18.2.1
Guantes de látex	Caja	0	S/0	S/0											X	X	X	S/0		2.3.18.2.1
Baja lenguas,	Caja	0	S/0	S/0											X	X	X	S/0		2.3.18.2.1
flúor acidulado gel	UND	0	S/0	S/0											X	X	X	S/0		2.3.18.2.1
Esterilizadora de calor seco 12 litros.	UND	0	S/0	S/0											X	X	X	S/0		2.6.32.4.2
Especjos bucales	Caja	0	S/0	S/0											X	X	X	S/9		2.3.18.2.1
Pinza para algodón	UND	0	S/0	S/0											X	X	X	S/0		2.3.18.2.1
Explorador	UND	0	S/0	S/0											X	X	X	S/0		2.3.18.2.1
Bandejas metálicas	UND	0	S/0	S/0											X	X	X	S/0		2.3.18.2.1
Caja metálica grande	UND	0	S/0	S/0											X	X	X	S/0		2.3.18.2.1
Torundero con tapa medianos	UND	0	S/0	S/0											X	X	X	S/0		2.3.18.2.1
Tijera metálica	UND	0	S/0	S/0											X	X	X	S/0		2.3.18.2.1
Gaza estéril	Rollo	0	S/0	S/0											X	X	X	S/0		2.3.18.2.1
Linterna de mano	Uni	0	S/0	S/0											X	X	X	S/0		2.3.18.2.1
Volantes informativos	Millar	0	S/0	S/0											X	X	X	S/0		2.3.18.2.1
Isopo grande	bolsa	0	S/0	S/0											X	X	X	S/0		2.3.18.2.1
SUBTOTAL O.E.4				S/0											X	X	X	X		X

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SALUD INTEGRAL	VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: a partir del xxxxx de 2024
			PÁGINA: 7 de 9

*Respecto a los Objetivos Específicos del plan de trabajo, deben responder o ser iguales a las Actividades Operativas del Plan Operativo Institucional (POI).

FTE - RB: Fuente y rubro de financiamiento.

CG: Clasificador de gasto.

VIII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

RESUMEN		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE RECURSOS	CANTIDAD (S/.)
	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 0
		S/. 0

TOTAL, DE PRESUPUESTO REQUERIDO	El presupuesto se encuentra incluido en el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)
---------------------------------	---



IX. CRONOGRAMA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:

ITEM	META FÍSICA OPERATIVAS	PROG. META FÍSICA		
		OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE		
		OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE
O.E.1	Examen médico.	La merced	Pichanaqui	Satipo
	Exámenes complementarios: Descarte de anemia, glucosa en sangre, obesidad y presión arterial.	La merced	Pichanaqui	Satipo
O.E.2	Tamizaje	La merced	Pichanaqui	Satipo
O.E.3	Tamizaje de salud mental	La merced	Pichanaqui	Satipo
O.E.4	Odontograma	La merced	Pichanaqui	Satipo
O.E.5	Evaluación nutricional	La merced	Pichanaqui	Satipo
	Consultoría nutricional	La merced	Pichanaqui	Satipo

40

*Respecto a los Objetivos Específicos del plan de trabajo, deben responder o ser iguales a las Actividades Operativas del Plan Operativo Institucional (POI).

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SALUD INTEGRAL	VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: a partir del xxxxx de 2024
			PÁGINA: 8 de 9

X. EVALUACIÓN:

A la culminación del plan de trabajo según cronograma de actividades, se presentará en informe final demostrando el logro de objetivos y metas propuestas, asimismo, se adjuntará medios probatorios como fichas de trabajo, panel fotográfico u otras herramientas usadas en la ejecución del plan de trabajo.

